

XX  
Jornadas  
Nacionales  
de Filosofía  
y Ciencia  
Política

# Debates actuales en Filosofía y Ciencia Política en tiempos de Covid19



26 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN:**

**PABLO EDUARDO SLAVIN**

**COMPILADORAS:**

**JULIANA TUMINI**

**LUCÍA S. MARTÍNEZ IRAZOQUI**

**TAMARA BELÉN ROGERS**

Debates actuales en Filosofía y Ciencia Política en tiempos de Covid19 : XX Jornadas

Nacionales de Filosofía y Ciencia Política / Ricardo del Barco ... [et al.] ; compilado por Juliana Tumini ; Lucía Martínez ; Tamara Rogers ; dirigido por Pablo Eduardo Slavin.- 1a ed.- Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Derecho, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-544-969-5

1. Filosofía del Derecho. 2. Ciencia Política. I. Barco, Ricardo del. II. Tumini, Juliana, comp. III. Martínez, Lucía, comp. IV. Rogers, Tamara, comp. V. Slavin, Pablo Eduardo, dir.

CDD 340.115

**Comité Editor:**

Dr. Pablo Eduardo Slavin

Dra. Juliana Tuminni

Esp. Tamara Belén Rogers

Abog. Lucía Martínez Irazoqui

Abog. Lucía Escalante

Abog. Almendra Aladro

**Comité de Redacción y Referato:**

Dr. Pablo Eduardo Slavin

Dra. Juliana Tumini

Dra. Andrea Valle

Dra. Agustina Palacios

## ÍNDICE

PRÓLOGO .....	8
Pablo Eduardo Slavin (UNMDP)	
POR CIUDADES CUBANAS MÁS SOSTENIBLES DESDE EL DERECHO A LA CIUDAD.....	11
Ana Rosa Aguilera Rodríguez (Universidad de Las Tunas, Cuba)	
LA MODERNIDAD Y SUS CONDICIONES: SUJETO, ACONTECIMIENTO Y UTOPIA.....	27
Emilio Manuel Alderete Avalos (UBA)	
DE LA MONARQUÍA DE DANTE AL DEFENSOR PACIS DE MARSILIO: CUESTIONES EN TORNO A LA RELACIÓN IGLESIA/ ESTADO.....	49
Carolina Y. Andrada-Zurita (UNS)	
MUJERES Y NIÑEZ EN ENCIERRO PENITENCIARIO: NOTAS PARA PENSAR LA ACTUALIDAD Y LA POS PANDEMIA .....	59
Victoria Andrea Baamonde Meyer (UNMDP)	
REDES INTERNACIONALES COMO ESTRATEGIA DE INSERCIÓN DE LAS UNIDADES SUBNACIONALES. LA RED MERCOCIUDADES Y EL ROL DEL MUNICIPIO DE TANDIL.....	78
Mariana Calvento (CONICET/UNICEN), María Lis Rolandi (CEIPIL/UNICEN/CIC) y Celeste Karen Domínguez (UNICEN)	
LA MODERNIDAD CAPITALISTA, EL BARROCO Y AMÉRICA LATINA. UNA APROXIMACIÓN AL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD NUESTROAMERICANA .	91
Carla Debenedetti (GEL/UNMDP)	

LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	107
Ricardo del Barco (UNC) y Agustín García Faure (UNC)	
EL SABER HACER COMO PROYECCIÓN POLÍTICA DE LAS 4A DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	124
Rodrigo Fidalgo (UNMDP)	
ANALOGÍA ORGÁNICA Y ANALOGÍA DE LA MANUFACTURA: ALGUNAS APROXIMACIONES Y TENSIONES EN EL LEVIATÁN DE HOBBS .....	138
Diana Paula Fuhr (CIN/UNS)	
NUEVA CIUDADANÍA, DERECHOS HUMANOS EMERGENTES Y PLURALISMO ÉTICO .....	153
Edgardo García Chiple (UNC) y Humberto Molina (UNC)	
RESIDUOS URBANOS: ASPECTO LEGAL DE LOS RESIDUOS RESIDENCIALES.....	166
Sofía Victoria Giménez Iraola (UNMDP)	
BENEFICIOS Y DESVENTAJAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EMISARIO SUBMARINO: ASPECTO SOCIO-ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL EN EL MARCO DEL DERECHO A LA CIUDAD EN CONTEXTO DE PANDEMIA .....	178
Yanina Florencia Giménez Iraola (UNMDP)	
JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: ENTRE LA OBLIGACIÓN Y LA IDEOLOGÍA.....	193
Concepción Gimeno Presa (Universidad de León, España)	

EL DNI, UNA PUERTA DE ACCESO A TODOS LOS DERECHOS EN EL  
MARCO DEL DERECHO A LA CIUDAD: INDOCUMENTADOS Y EMPLEO NO  
REGISTRADO..... 207

Marcela Iraola (UNMDP)

EL PAPEL DEL TRABAJO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL MONO EN HOMBRE  
Y LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19 ..... 218

Daniel Alejandro Lanza (UNMDP)

LIMITACIÓN DE DERECHOS ANTE SUPUESTOS EXCEPCIONALES,  
¿VIOLACIÓN O LEGALIDAD JURÍDICA?: UN ANÁLISIS EN CLAVE MEXICANA.  
..... 228

Pablo Latorre Rodríguez, Jorge Humberto Vargas Ramírez y Karen Yarely García  
Arizaga (Universidad Autónoma de Baja California, México)

EL CARÁCTER CONSTITUTIVO DE LA VIOLENCIA EN LO POLÍTICO:  
IMPLICANCIAS EN EL MARCO DE LA REPRESIÓN SOCIAL EMPRENDIDA  
POR LOS GOBIERNOS NEOLIBERALES LATINOAMERICANOS..... 241

Juan Santos Lazcano (UNMDP)

LA VIVIENDA ¿DERECHO HUMANO O PRIVILEGIO? ..... 254

Candela López Balbuena (UNMDP)

LA CIUDAD FRAGMENTADA: EL BARRIO CENTENARIO DE MAR DEL PLATA  
..... 263

Luisina López Marcos (UNMDP)

EL DERECHO A LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD EN LA  
TENENCIA: ANÁLISIS DE SU IMPORTANCIA Y CONSECUENCIAS ..... 274

Lucía Martínez Irazoqui (UNMDP)

LOS MOVIMIENTOS ANTI-DERECOS EN EL ESCENARIO LATINOAMERICANO.....	294
Paula Moro (UNMDP) y Melisa Centuri3n (FLACSO)	
O PRINCÍPIO DA CONFIANÇÁ NO DIREITO CONTRATUAL BRASILEIRO.....	308
Luciano Oliveira Arag3n (UNIARARAS, Brasil)	
LA PARADOJA EPISTÉMICA APARENTE DE PROTEGER Y REPRIMIR EN EL DERECHO PENAL: UNA CUESTI3N DE PRINCIPIOS QUE SE MUEVE ENTRE EL ALTRUISMO Y EL EGOÍSMO .....	324
Marisol Palacio (Universidad de Barcelona/CLACSO, Colombia).	
EL DERECHO A LA LIBRE POSTULACI3N DE LOS CIUDADANOS EN LAS ELECCIONES PERSONALES Y PLURIPERSONALES.....	345
Gabriel Santiago Pereira G3mez (Universidad T3cnica de Machala/UNIANDES/Universidad T3cnica Particular de Loja/Universidad T3cnica Particular de Loja, Ecuador)	
PÁNICOS MORALES Y DEMONIOS POPULARES DURANTE LA “LIBERACI3N MASIVA DE PRESOS”.....	353
Bautista Prusso (UNMDP)	
EL DERECHO A LA CIUDAD, ¿UN DERECHO JURÍDICAMENTE EXIGIBLE EN ARGENTINA? .....	368
Tamara Bel3n Rogers (UNMDP)	
EL DERECHO INTERNACIONAL INDÍGENA EN LOS ESPACIOS SUBNACIONALES ARGENTINOS. LA LEY N° 26.160 EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. ....	388
María Lis Rolandi (UNICEN) y Andr3s Mart3n Vega (UNICEN)	

LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS RESPECTO DEL ROL DE VOLUNTARIAS/OS UNIVERSITARIAS/OS. EL CASO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN “PRÁCTICAS COOPERATIVAS VOLUNTARIAS EN LA ESCUELA” DE LA UNMDP (2018-2019) .....	403
Amancay Scarmato y María Selene Queirolo (UNMDP)	
¿Y AHORA, DÓNDE? .....	415
Pablo Eduardo Slavin (UNMDP)	
CRÓNICA: SIEMPRE HAY UN ATRÁS DESPUÉS DEL ÚLTIMO .....	429
Juliana Tumini (UNMDP)	
REFLEXIONES EN TORNO A LA RECEPCIÓN DE EICHMANN EN JERUSALÉN DE HANNAH ARENDT DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO .....	438
María E. Wagon (IIESS/UNS/CONICET)	
ARGENTINA Y EL TEMA DE LA EDUCACIÓN ANTE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS.....	450
Juan Carlos Wlasic (UNMDP)	

## DE LA MONARQUÍA DE DANTE AL DEFENSOR PACIS DE MARSILIO: CUESTIONES EN TORNO A LA RELACIÓN IGLESIA/ ESTADO

Carolina Y. Andrada-Zurita (UNS)<sup>33</sup>

49

**Resumen:** En la Baja Edad Media, la Iglesia y el Imperio constituían los dos poderes más importantes de la cristiandad, y de los intereses de primar uno sobre el otro, para hacerse del poder, surgen importantes enfrentamientos. Entre las posturas intelectuales más destacadas, que se pronuncian ante tal problemática, se encuentran las de Dante Alighieri y Marsilio de Padua. Nuestra propuesta hará foco a partir de ello, en exponer ambas posturas y los fundamentos en lo que se basan para justificarse. Así, lo que haremos es analizar la posición adoptada por Dante, partiendo de su obra *La Monarquía*, y, la postura adoptada por Marsilio abordada desde su obra *Defensor Pacis*. Esto nos permitirá entender hasta qué punto llega la injerencia del poder eclesiástico y qué límites trasciende.

### Introducción

En el presente trabajo hemos de abordar la relación entre la Iglesia y el Estado como posibles detentadores auténticos del poder, y los conflictos que al interior de la misma se suscitan, dado el intento de primar uno sobre el otro. Para realizar dicho análisis tomaremos las obras *La Monarquía* (de Dante) y *Defensor Pacis* (de Marsilio), de las cuales haremos una breve reseña, señalando los aspectos más relevantes en torno a la problemática propuesta.

Partiendo del punto de que ambos pensadores se manifiestan contra la supremacía del Papado sobre el poder temporal, podremos situar a Marsilio y Dante en estrecha relación. Sin embargo, veremos que Dante se alejará un poco del pensamiento de Marsilio, al sostener la independencia de ambos poderes de una manera estricta; mientras que Marsilio propondrá eliminar todo dualismo en el sistema de poder, adoptando de este modo, una postura más conciliadora.

---

<sup>33</sup> Universidad Nacional del Sur; [karo\\_orak\\_15@hotmail.com](mailto:karo_orak_15@hotmail.com)

Tras los pertinentes planteos de Marsilio y Dante, es posible notar la relevancia que ambos pensadores le darán al hecho de que la Iglesia deba tener injerencia únicamente en los asuntos espirituales, y, dejar aquellos que refieren a los asuntos terrenales, es decir, propios del ámbito político, en manos del Estado.

### **Dante y Marsilio: dos críticos del poder Papal**

La Iglesia y el Imperio constituían los dos poderes más importantes de la cristiandad en la Baja Edad Media, de la relación e interacción entre las mismas se suscitaron diversos conflictos, acerca de los cuales los pensadores del momento adoptaron posturas a favor y en contra, según sus convicciones e intereses. Entre ellas, son notorias las posturas adoptadas por Dante Alighieri y Marsilio de Padua que trataremos a continuación.

Por un lado, como bien señalamos, nos encontramos con Dante Alighieri, quien se opone al pensamiento del Papa Bonifacio VIII, en cuanto a la concepción sobre el origen y el alcance del poder temporal y espiritual, sobre la cual cada uno constituye la estructura de sus ideales políticos. Para Bonifacio, la Iglesia debe ser regida solo por una cabeza (Jesús) y nunca por dos. Claramente, quien representa a Jesús en la tierra es su Vicario, el Papa, y por lo tanto solo a él le corresponde gobernar la cristiandad.

Con ello, puede entenderse que el sucesor de Pedro entonces es el Papa, y postular en base a esto, que el Papa es quien posee las dos espadas<sup>34</sup>. Pero no es así, el Papa no empuñaba las dos espadas, sino que poseía una, la espiritual; mientras que el poder secular recibía del Papa la espada del orden temporal.

Dante va a refutar las interpretaciones y fundamentos de Bonifacio, con el fin de crear las bases doctrinarias que sustenten el origen de una monarquía universal e independiente del poder y alcance del Papado. Refuta también, la visión totalizadora que tenía el Papado del cristianismo, al intentar abarcar todos

---

<sup>34</sup> Hablamos aquí de “dos espadas”, haciendo alusión a la teoría, que refiere a la supremacía del poder espiritual sobre el temporal. Puede verse con claridad lo que la misma postula, al abordar el siguiente pasaje: “Si hay dos espadas, una espiritual y otra temporal, como está claro por las palabras del evangelio (Lc. XXII, 38): ‘Señor, están aquí dos espadas’, donde luego el Señor agrega ‘basta’, porque en la Iglesia bastan estas dos espadas, es preciso que estas dos espadas, estas dos autoridades y poderes, sean de parte de Dios, ya que no hay autoridad a no ser la que viene de parte de Dios” (Hubeňak, 2014; 126).

los aspectos del hombre asegurando que no existía la salvación fuera de la Iglesia y de la obediencia a sus normas<sup>35</sup>.

Marsilio de Padua por su parte, vivió las luchas del papado para recuperar su hegemonía frente al Imperio (Bonifacio VIII frente a Felipe el Hermoso y Juan XXII frente a Luis de Baviera). En dichos momentos, a pesar de la solidez de los sistemas que establecían la soberanía de los Papas frente a los príncipes, los cambios sociales que se estaban dando en las ciudades, la intensificación de las relaciones comerciales, complejidad de los procesos judiciales, ampliaron el ámbito de los asuntos temporales, sobre los cuales se basaban los poderes civiles para afirmar su autoridad. De esta manera, los reyes comienzan a reclamar más autoridad, teniendo como punto de referencia la filosofía aristotélica.

Marsilio de Padua, sostiene, ante todo lo anteriormente expresado, que de ninguna manera el poder político necesita estar tutelado por el poder superior (divino). Expresando, además, que el poder que se arroga la Iglesia a sí misma, es un poder fruto de una usurpación, y que el gobierno de las cuestiones seculares es solo competencia de los soberanos temporales. A su vez, con esto, Marsilio hace una crítica clara a la *plenitudo potestatis*<sup>36</sup> pontificia como detentación del poder arrebatado a las autoridades civiles<sup>37</sup>.

Según lo que plantea Marsilio, la Iglesia es fruto de una asociación voluntaria que se preocupa de lo sobrenatural, por lo que no tiene sentido plantear en ella cuestiones de poder, que solo son propias de los poderes seculares. Marsilio, basa esta afirmación, en el hecho de que Cristo nunca confió a la Iglesia ningún poder o dominio. Marsilio pretende disolver la Iglesia como institución, ya que todo lo institucional que se encuentra en ella queda absorbido por la organización secular o estatal.

---

<sup>35</sup> Según el recorrido histórico que realiza Carina Ganuza, sobre la construcción del poder temporal durante los siglos X-XIII, podemos destacar que tal como señala la autora, “el monopolio eclesiástico en la interpretación de la Biblia produjo avances en términos políticos” (2011:87), para poder ampliar su poder a otros sectores no solamente en lo referente a lo territorial, sino a la vida misma del hombre.

<sup>36</sup> Doctrina pontificia mediante la cual se le adjudica al Papa, un poder total, supremo, inmediato y universal, sobre todas las iglesias particulares y sus agrupaciones.

<sup>37</sup> En palabras de Bayona Aznar, “la doctrina de la *plenitudo potestatis*, justificativa del poder papal, se había construido sobre el presupuesto filosófico errado de que la jurisdicción de la autoridad papal comprendía también a la comunidad civil. Pero se fundaba en la acción violenta de usurpar el poder civil contra todo derecho” (2006: 219).

En fin, podemos decir que para Marsilio la Iglesia es puramente sacerdotal, ante lo que debe estar alejada del poder y dedicarse a la enseñanza de lo que hay que creer y hacer para conseguir la salvación, según el Evangelio.

### **El pensamiento de Dante en su obra *La Monarquía***

Dante Alighieri (1265-1321), fue un poeta italiano, que tuvo gran injerencia en problemáticas de carácter político, sobre todo con el Poder Papal. En sus obras, es posible detectar una clara oposición a los fundamentos que emplea la Iglesia para detentar el poder espiritual y supeditar a él al poder terrenal. Esto nos hace ver a Dante enfrentado contra el poder del Papado, y sobre todo contra la figura de Bonifacio VIII, a quien reconoce como su mayor rival.

En su obra *La Monarquía*, a principios de su libro III “lanza un ataque hacia el Derecho Decretal que el Papa ha puesto como piedra fundamental de sus acciones políticas” (Montenegro, 2003:1). Este derecho tiene injerencia, en aquellos documentos que se han empleado para justificar el poder temporal, como es el caso de las Bulas Papales. Dante rechaza dicha situación, debido a que cree que debe su poder solo a las concesiones divinas presentadas en las Sagradas Escrituras y no a la doctrina que se constituye a través de una serie de documentos históricos.

Respecto a las refutaciones que hace Dante, nos encontramos con la postura que él adopta ante el hecho conocido como la Donación de Constantino. Si bien Dante lo reconoce como un hecho real, lo plantea como ilegítimo a raíz de la independencia del poder laico que él defiende en su teoría de Imperio y que históricamente conforma uno de los primeros intentos medievales sistemáticos por defender una fundamentación no religiosa y con independencia de parte del poder político.

En el capítulo X del Libro III, Dante, narra en qué consistió la donación del emperador Constantino, quien, curado de la lepra por el Papa Silvestre, decidió donar a la Iglesia la capital del Imperio, es decir, Roma, junto con otras muchas dignidades del Imperio. A partir de esto, se va a discutir que nadie puede tomar dichas dignidades si no las recibe de la Iglesia, ante lo cual se seguirá que una

autoridad depende de la otra, lo cual es lo que ellos quieren. Así, nos encontramos con dos argumentos, en primer lugar el que se expone mediante un silogismo: “nadie puede obtener legítimamente las cosas que son de la Iglesia si no los obtiene de la Iglesia”; de este modo, dicha premisa mayor ha de ser admitida; pero el gobierno de Roma pertenece a la Iglesia; ante lo cual, nadie puede tenerlo legítimamente si no lo obtiene de la Iglesia, y prueban de esta manera la premisa menor con lo dicho anteriormente de la Donación de Constantino. Respecto a esto, Dante ha de negar la premisa menor, y respecto a la prueba ha de responder que es nula, porque ni Constantino podía enajenar la dignidad del Imperio ni la Iglesia podía recibirla. De este modo, Dante manifiesta que: “Así como la Iglesia tiene su fundamento propio, así también lo tiene el Imperio” (Alighieri, 1956:940). Con esta frase, pone en relieve el hecho de que dividir el Imperio es contrario a la función confiada al emperador.

Así como Dante plantea la imposibilidad de dividir el Imperio por parte del emperador, también sostiene que la Iglesia no tiene la capacidad para recibir tales tierras, y expondrá al respecto: “la Iglesia está totalmente incapacitada, por precepto prohibitivo expreso, para recibir bienes temporales” (Alighieri, 1956: 941). Con esto, podemos decir que, en esta crítica, Dante niega rotundamente que exista un carácter legítimo en la Donación de Constantino<sup>38</sup> como entrega de jurisdicción del Imperio Romano al Papado.

Por otra parte, respecto a la forma de gobierno, Dante hace una descripción de la monarquía, de la cual sostiene que tiene las características de un Imperio Universal, superior a todos los demás poderes en el tiempo y a toda dimensión temporal. La monarquía según Dante permite alcanzar de mejor manera el fin último del hombre, la felicidad. De aquí, que el Imperio sea quien le proporcione justicia, libertad y paz universal, ante lo cual se hace necesaria su existencia.

Ahora bien, dejando de lado la forma de gobierno y centrando nuestra mirada en el plano religioso, podemos decir que éste no se vuelve paralelo, sino fundante. Con Dante, se independiza el orden natural del hombre (humanitas) del

---

<sup>38</sup> Luego se comprueba que tal donación constituyó una mera falsificación.

orden que refiere a su posición religiosa. Situados tanto la humanidad como la cristiandad sobre principios diferentes, Dante supone la doble ordenación a la existencia de leyes naturales y divinas, respectivamente, a las cuales le corresponde un tipo de felicidad particular. De este modo, expresa:

A estas dos felicidades, como a diversas conclusiones, es necesario llegar por medios diversos, pues a la primera llegamos por las enseñanzas de los filósofos y, por el cumplimiento de éstas, mediante la operación de las virtudes morales e intelectuales; a la segunda, en cambio, llegamos por los preceptos espirituales, que superan a la razón humana, y por su observancia, por medio de las virtudes teologales, fe, esperanza y caridad (Alighieri, 1956: 948).

Estas palabras evidencian que, para Dante, la división entre el gobierno de ambos dominios es un hecho necesario. Y de este modo, podemos introducir otra forma de distinción que radica en que el Imperio tiene su fundamento en el Derecho Humano y la Iglesia en Cristo. Ante esto, agrega que la autoridad del emperador o monarca emana directamente de Dios.

Para concluir con el pensamiento de Dante, podemos decir que fue una figura importante de la filosofía política, quien tuvo básicamente grandes conflictos con la Iglesia, por sostener que debía contemplarse una clara división entre lo concerniente al poder de la Iglesia respecto del Estado.

### **Defensor Pacis: Marsilio y su problemática con la Iglesia**

Marsilio de Padua (1280-1343), fue filósofo, médico y abogado. Y al igual que Dante Alighieri, tuvo una gran participación en temas referentes al ámbito político. Hacia 1324, escribió su reconocida obra *Defensor Pacis*, que dedica al rey Luis de Baviera.

Para poder abordar su obra *Defensor Pacis*, debemos tener en cuenta el contexto en que se escribió, el cual se remonta al año 1312, cuando es coronado como emperador de Roma, Enrique VIII de Luxemburgo, quien muere en 1313. Al poco tiempo de morir Enrique, surgen dos pretendientes al trono: Luis de Baviera y Federico de Habsburgo, quienes comienzan a disputarse el trono.

En 1314 es elegido emperador, Luis de Baviera, por los príncipes electores alemanes; pero, al mismo tiempo el Papa nombra a Federico de Habsburgo. Tras varios años de disputas, en 1322 ambos aspirantes al trono se someten a la decisión del Papa Juan XXII. Como Luis se enfrenta en Mühndolf con Federico, y lo derrota, el Papa amenaza con excomulgarlo, ya que desacata su autoridad. El Papa le hace saber a Luis, que el poder debe ser otorgado por el Papa, no ganado por medio de batallas. Ante esto, Luis hace frente al Papa, y manifiesta que debe ser la voluntad de la mayoría de los príncipes la que elija al nuevo monarca, no el Papa, por lo que Juan XXII lo excomulga de la Iglesia en 1324.

Cuando el Papa Juan XXII excomulga a Luis de Baviera, éste reacciona con un documento, en el cual postula las siguientes ideas:

1. Niega que el Papa tenga la facultad de intervenir en la elección del emperador;
2. Acusa de hereje al Papa por negar la pobreza absoluta de Cristo;
3. Afirma que el Concilio es el representante de la Iglesia y le atribuye la facultad de examinar la herejía del Papa y de deponerlo.

Así, en 1328, cuando Luis es coronado como nuevo monarca, nombra a otro Papa, a Nicolás V.

Por otra parte, si regresamos al año 1324, cuando lo excomulgan a Luis de Baviera, podemos decir que es el año en que Marsilio escribe su obra maestra, el *Defensor Pacis* (Defensor de la paz). Dicha obra evidencia una ligera carga ideológica, pues constituye una legitimación de las aspiraciones políticas de Luis.

Como vimos anteriormente, la obra es un radical ataque a la autoridad temporal del Pontificado y a su primacía, debido a que, en varias ocasiones, Marsilio deja por sentado en su libro, que la Iglesia posee una función definida que consiste en la enseñanza, en la moderación de los actos humanos; pero que la misma se extralimita y adopta funciones que no le son propias.

Asimismo, podemos decir que la Iglesia queda reducida a cumplir una función dentro del Estado, y al ser su misión únicamente de carácter espiritual, niega a la Iglesia la facultad de imponer penas temporales, así como las

excomuniones y la doctrina de las indulgencias. Si los herejes se convierten en peligro para el orden social, es responsable el orden político de la persecución de los mismos.

Son muchas las críticas que le hace Marsilio a la Iglesia, pero la principal es que dicha institución se atribuya autoridad donde no tiene competencia alguna, a esto Marsilio lo llama *Opinio Perversa*:

La 'Causa suprema' es Dios; el 'hecho admirable' es la encarnación divina en su Hijo; y la opinión perversa es una teoría, erróneamente derivada de ese hecho admirable, que consiste en derivar del sacerdocio instituido por Cristo una autoridad o un poder que excede su carácter puramente sacramental y espiritual (Bertelloni, 2020: 245).

La causa de la *Opinio Perversa*, radica en la doctrina de la *Plenitudo Potestatis* (Plenitud de Poder), la cual equivale a una usurpación que la parte sacerdotal hace de las funciones de la parte gubernativa de la ciudad. Las palabras de Cristo que se encuentran en los Evangelios han sido empleadas como sustento de dicha Plenitud de Poder:

Cuando Cristo dice: Cuanto atareis sobre la tierra, atado quedará en el cielo; y a los que perdonareis los pecados, se les perdonan, etc. Porque en estas palabras tiene principalmente su origen la opinión y título de la plenitud de potestad que se atribuye a sí el obispo romano (Marsilio, 1989: 174).

Para esto, Marsilio, cree conveniente que exista un orden que evite la discordia entre las partes que constituyen la ciudad, para que cada una cumpla con su función específica y se pueda crear un ámbito adecuado para el logro del Bene Vivere (buen vivir), que se ve logrado por el establecimiento previo de la paz.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en el *Defensor Pacis*, el pueblo asume un carácter claramente legislativo y coercitivo, quien es denominado *Legislator humanus*. También debemos tener en cuenta que, nuestro pensador argumenta en favor de la pobreza absoluta de Cristo y los apóstoles.

Si bien, Marsilio, aborda varios y distintos temas, en este trabajo solo pretendimos acercar nuestra mirada a lo que él pensaba respecto a la relación del poder terrenal con el espiritual, y creemos que quedó claramente expresado,

haciendo referencia a que el poder político sufre extralimitaciones por parte de la Iglesia.

## Conclusión

Para finalizar este trabajo, podemos decir que si bien no desarrollamos en profundidad las temáticas completas de las obras: *La Monarquía* (de Dante) y *Defensor Pacis* (de Marsilio), tratamos de dar una breve reseña sobre las mismas y referir en cuanto a ellas sobre los aspectos que más sobresalen al momento de contraponer la relación Iglesia/ Estado de aquel momento, y que generaron consecuencias hasta hoy en día.

Asimismo, podemos decir que hay una estrecha relación entre el pensamiento de Dante y Marsilio, partiendo del punto de que ambos se oponen a la supremacía del Papado sobre el poder temporal. Si bien, ambos poseen puntos de coincidencia, Dante sostiene la independencia de ambos poderes estrictamente; mientras que Marsilio adopta una postura más conciliadora, eliminando todo dualismo en el sistema de poder.

Básicamente, ambos pretenden que la Iglesia se limite a interferir en aquellos asuntos que sean de su competencia, es decir, en los asuntos espirituales; y no en los que refieren a aspectos terrenales, propiamente del rango político.

Finalmente, podemos decir que, es notoria la ambición de poder que poseen tanto el Estado como la Iglesia, que lleva en un punto a confundir cuál es la función que debe cumplir cada cual. Por momentos, podemos ver que, en la historia, prima el poder Papal; por momentos el secular, y creemos, por ello, que el error radica en que un poder quiera mantener sujeto bajo su tutela al otro, cuando con simpleza podrían ejercer cada uno su función, en forma separada. Con esto, adherimos a la postura de Dante de la independencia de poderes.

## Bibliografía

Alighieri, D. (1956). *La monarquía*. Madrid. BAC.

- Bayona Aznar, B. (2006). *La crítica de Marsilio de Padua a la doctrina de la "Plenitudo Potestatis" del Papa* en *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, N° 21, pp. 217-238. UNED, Madrid.
- Bertelloni, F. (2002). *La filosofía medieval: Marsilio de Padua y la filosofía política medieval*. Madrid, Editorial Trotta.
- Castello Dubra, J. (2013). *La eclesiología de Marsilio de Padua*, en *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre, BUCEMA*, Hors-série n° 7, pp.1-13.
- Ehler, Sidney, Z. (1966). *Historia de las Relaciones entre Iglesia y Estado*. Ediciones Rialp
- Ganuzza, C. (2011). *Teorías para la construcción del poder temporal: el papado y la iglesia en el occidente europeo (siglos X-XIII)* en *Enfoques*, vol. XXIII, núm. 1, pp. 75-100 Universidad Adventista del Plata, Libertador San Martín, Argentina.
- Hubeňak, F. (2014). *Raíces y desarrollo de la teoría de las dos espadas* en *Prudentia Iuris*, N° 78, pp. 113-129.
- Marsilio (1989). *Defensor Pacis*, Madrid, Editorial Tecnos.
- Montenegro, G. (2003). *Dante y su pensamiento político* en *Revista 'Ο ΛΕΓΩΝ (El Orador)*, Año 9, No 10, octubre, pp. 123-138
- Ullmann, W. (1965). *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Barcelona, Editorial Ariel.